

miento museológico, así como el curso previsto para la semana del 4 al 8 noviembre *La gestión de los museos españoles*; intentar activar el área de servicios del museo y, en un futuro, la adquisición de fondos que complementen las colecciones del centro.

Los interesados en obtener más información sobre la Asociación pueden dirigirse a:

**Museo de Artes y Costumbres Populares.**

Plaza de América, 3. 41013 SEVILLA.

Tel: 95 4232576/4235540.

## HISPANIA NOSTRA

HISPANIA NOSTRA nace como consecuencia del Año Europeo del Patrimonio Arquitectónico 1975, convocado por el Consejo de Europa para concienciar a todos los europeos sobre la importancia de su Patrimonio Cultural y Natural, y sobre los peligros que lo amenazan como resultado de su deterioro natural, de los avances tecnológicos y de las nuevas formas de vida que experimentan nuestras sociedades.

Hispania Nostra es una asociación privada no lucrativa, declarada de utilidad pública el 5 de agosto de 1980. Sus fines son completar, por medio de la acción ciudadana, la labor de conservación del Patrimonio Histórico-Artístico y Natural que lleva a cabo el Estado. Para ello, Hispania Nostra colabora con particulares, instituciones y asociaciones culturales, estimulando el espíritu de protección del Patrimonio.

Para conseguir sus fines, Hispania Nostra lleva a cabo campañas dentro de España y mantiene constante relación con la Directiva y Comisiones especializadas de Europa Nostra. Dentro del territorio nacional colabora con más de 200 asociaciones locales que, con carácter independiente, protegen y defienden la conservación del Patrimonio Cultural a nivel local.

Hispania Nostra organiza una Reunión anual de Asociaciones, a la que acuden, además de las asociaciones, particulares y representantes culturales de las autoridades nacionales, autonómicas y locales de toda España. En ella se efectúa un amplio intercambio de actividades, realizaciones y exposición de los problemas con que tropiezan las distintas asociaciones que llevan a cabo esta misión de defensa del Patrimonio de una manera entusiasta y altruista.

Este año se celebra la XVIII Reunión de Asociaciones y Entidades para la Defensa del Pa-

trimonio y su Entorno, en Granada, los días 14 al 17 de noviembre. Los temas a tratar en esta Reunión serán *Patrimonio de la Humanidad y Voluntariado Cultural*.

Hispania Nostra ejerce también su actividad en el ámbito europeo. En 1978 entra a formar parte de Europa Nostra, asociación con los mismos fines, de carácter independiente, integrada en el Consejo de Europa del que es entidad consultiva, y que está formada por una representación de la asociación nacional más destacada de cada país europeo. Hispania Nostra está representada en Europa Nostra por un miembro de la Junta Directiva, en este caso la Vicepresidenta, D<sup>a</sup> Carmen Ortueta de Salas, que desde 1985 es también Vicepresidenta de Europa Nostra. El Presidente de Hispania Nostra, D. Álvaro Fernández-Villaverde, Duque de San Carlos, es miembro del Consejo de Europa Nostra.

Europa Nostra concede los "Premios Europa Nostra" a la protección del Patrimonio Arquitectónico y Natural. Estos Premios se convocan cada año y a ellos concurren los países allí representados. Estos países organizan las campañas de su convocatoria con gran difusión, para tratar de obtener la mayor cantidad de realizaciones que se presentan al Jurado internacional. En España, estos Premios son convocados por Hispania Nostra. Por la calidad de su realización, por su diversidad, y a menudo por la originalidad de sus estilos, España ha quedado anualmente clasificada entre los primeros países europeos por la importancia de su Patrimonio. Dieciséis Medallas y cincuenta Diplomas de Honor han sido adjudicados a realizaciones españolas en los últimos dieciocho años.

Para la difusión de sus actividades y la divulgación de los problemas puntuales que atañen al Patrimonio, Hispania Nostra publica un Boletín trimestral.

Muy brevemente quedan expuestas las líneas generales de las actividades de Hispania Nostra, que realiza su labor sin más medios que los que proporcionan las cuotas de sus socios. Para llevar a cabo los diversos programas, éstos se han de presentar, según los temas, a las correspondientes instituciones para que, tras aprobarlos, acepten patrocinarlos parcial o totalmente.

Para ampliar esta información pueden dirigirse a:

**Hispania Nostra**

Manuel, 5-1ºB

28015 Madrid

Tel: 91 5424135. Fax: 91 5424176

## CONVENCIONES Y RECOMENDACIONES INTERNACIONALES EN MATERIA DE PATRIMONIO HISTÓRICO

A partir de la segunda mitad del presente siglo, se constata un aumento de la concienciación por parte de los distintos organismos internacionales en las cuestiones relativas a la protección, valorización y difusión del patrimonio cultural y natural de la humanidad. Esta toma de conciencia de la importancia del patrimonio como elemento representativo de la historia y tradiciones de un país o comunidad, y la necesidad de protegerlo y procurar su conservación para las generaciones venideras, han dado como resultado el desarrollo de un extenso corpus normativo-jurídico, para la protección y conservación del patrimonio a nivel mundial.

El desarrollo de esta normativa internacional para la protección del patrimonio, ha servido para ejercer una labor que facilita y pone los medios para la cooperación internacional, la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales, el expolio y la degradación de los monumentos, lugares y sitios.

Presentamos a continuación una recopilación de los principales documentos que forman parte de este corpus normativo relacionado con el patrimonio, distinguiendo la labor realizada por cada uno de los diferentes organismos internacionales competentes en la materia.

### UNESCO

Para la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la protección y conservación del patrimonio cultural universal exige la adopción de una legislación apropiada que determine el contenido y el alcance de la protección a acordar; enumere los bienes sobre los cuales ésta debe incidir y defina las medidas destinadas a asegurarlo. De origen relativamente reciente, esta legislación se ha desarrollado progresivamente, y debemos estudiarla en dos niveles diferentes: nacional e internacional.

En el plano internacional, una serie de *convenciones y recomendaciones* adoptadas por la UNESCO, o bajo sus auspicios, sientan las bases que deben regir la protección de un patrimonio que debe protegerse de los diferentes peligros que lo amenazan, cualquiera que sea el lugar en que de encuentren o la cultura a la que están ligados.

Algunas de estas *convenciones y recomendaciones* hacen referencia al ámbito de las relacio-

# Noticias v Comentarios

nes internacionales, y definen las reglas que los estados deben respetar en los contactos que tengan entre ellos, sea en tiempo de guerra o en tiempos de paz. Es el caso, sobre todo, de los instrumentos de la UNESCO relativos a la protección del patrimonio cultural en caso de conflicto armado, a la prohibición de importar bienes culturales sin la autorización del estado de origen, a la ayuda internacional para la protección del patrimonio mundial cultural o natural, o a la colaboración internacional en materia de excavaciones.

Sin embargo, la acción normativa de la UNESCO no se limita a las relaciones entre estados, sino que define igualmente las normas y criterios que deben definir la protección, a nivel nacional, del patrimonio cultural y natural, y enumera las medidas a tomar por cada estado para asegurar la protección de los bienes situados sobre el propio territorio. Esta acción se ejerce sobre todo por medio de las *Recomendaciones* a los estados miembros.

A continuación se enumeran cronológicamente las convenciones y recomendaciones adoptadas por la Unesco, o bajo sus auspicios, en los últimos cincuenta años:

- Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado. La Haya, 1954.
- Recomendaciones sobre criterios internacionales relativos a excavaciones arqueológicas. Nueva Delhi, 1956.
- Recomendación relativa a los medios más eficaces para hacer los museos accesibles a todos. París, 1960.
- Recomendaciones relativas a la salvaguardia de la belleza y el carácter de los paisajes y sitios. París, 1962.
- Recomendación para las medidas a emprender para impedir y prevenir la exportación e importación ilícita y la transferencia de propiedad de los bienes culturales. París, 1964.
- Recomendación relativa a la protección de los bienes muebles puestos en peligro por las Obras públicas o privadas. París, 1968.
- Convención sobre las medidas a emprender para impedir y prevenir el tráfico ilícito y la transferencia de propiedad de los bienes culturales. París, 1970.
- Convención para la protección del Patrimonio Cultural y Natural Mundial. París, 1972.
- Recomendación relativa a la protección a nivel nacional del Patrimonio Cultural y Natural Mundial. París, 1972.
- Recomendación relativa al intercambio de los bienes culturales. Nairobi, 1976.
- Recomendación relativa a la salvaguarda y el papel contemporáneo de las zonas históricas. Nairobi, 1976.
- Recomendación para la protección de los bienes muebles. París, 1978.
- Recomendación para la salvaguarda y la conservación de imágenes en movimiento. Belgrado, 1980.

## Información:

### UNESCO OPI

(Oficina de Información Pública).

7, Place de Fontenoy, 75015 París. Tel: 33 1 45681000.

### Comisión Española de Cooperación con la UNESCO.

Avda. Juan, XXIII, 5. 28040 Madrid.

Tel: 91 5339639. Fax: 91 5351433.

Esta información se encuentra igualmente disponible en Internet. Web: <http://www.unesco.org>.

## CONSEJO DE EUROPA

En el ámbito de actuación del Consejo de Europa, una *Convención* es un tratado internacional con fuerza vinculante para los estados que la suscriben. Es por tanto un acta multilateral de estados miembros basado en los principios del derecho internacional. Cada estado debe poner en marcha los mecanismos de control necesarios para que los principios de la Convención se apliquen y respeten en su territorio.

Las *Recomendaciones del Consejo de Ministros* (anteriormente llamadas Resoluciones del Consejo de Ministros) son, por otra parte, actas del Consejo de Europa en calidad de organismo internacional. Se dirigen a todos los estados miembros, pero no tienen fuerza vinculante (no están obligados a cumplirla).

La Conferencia europea de ministros responsables de patrimonio cultural adopta, con ocasión de cada una de sus reuniones, Resoluciones dirigidas al Consejo de Ministros, proponiendo líneas de trabajo para la actividad del Consejo de Europa.

No tienen reflejo jurídico inmediato, pero el Consejo de Ministros puede inspirarse en ellas para la adopción de Recomendaciones y Convenciones.

## Convenciones

- Convención Cultural europea. París, 1954.
- Convención europea para la protección del patrimonio arqueológico. Londres, 1969. Revisada y actualizada: Malta, 1992.
- Convención para la protección del patrimonio arquitectónico en Europa. Granada, 1985.
- Convención europea sobre las infracciones que afecten a los bienes culturales. Delfos, 1985.

## Recomendaciones

El Consejo de Ministros, que reúne a los Ministros de Asuntos Exteriores de los estados miembros, ha adoptado numerosas Recomendaciones a los gobiernos de los estados miembros, para la adopción de su política de protección del patrimonio cultural.

Con fecha de mayo del 96, se han adoptado trece Recomendaciones y cuatro están en curso de adopción o preparación.

- Carta europea del Patrimonio Arquitectónico. Amsterdam, 1975.
- Recomendaciones sobre el Patrimonio Rural y Urbano. Junio, 1989.

Debemos indicar que el Consejo de Europa está ultimando la edición de una "Recopilación de textos fundamentales", que recoge todas las Recomendaciones y Convenciones firmadas hasta la fecha; su publicación está prevista para el otoño de 1996.

## Información:

### Point i, Conseil de l'Europe.

F-67075 Strasbourg Cedex. France.

Tel: 33 88 412033. Fax: 33 88 412780.

## ICOMOS

El Consejo Internacional para los Monumentos y Sitios (ICOMOS), ha impulsado la publicación de una serie de *Cartas* internacionales en materia de protección y conservación del patrimonio histórico. Estas Cartas son textos doctrinales, no vinculantes, que sientan bases teóricas sobre la conservación y la valoración del patrimonio cultural de la humanidad y que exponen principios universalmente aceptados.

Hasta la fecha, las Cartas publicadas son las siguientes, encontrándose algunas otras en fase de estudio.

- Carta internacional sobre la conservación y restauración de monumentos y sitios. Venecia, 1964.
- Carta sobre el Turismo Cultural. S/I., 1976.
- Carta sobre la conservación de jardines históricos. Florencia, 1987.
- Carta internacional para la conservación de las ciudades históricas. S/I., 1987.
- Carta relativa a la Gestión del patrimonio arqueológico. S/I., 1990.

#### Información:

#### Comité Nacional Español del ICOMOS.

Paseo de la Castellana, 12, 4º. 28046 Madrid.  
Tel: 91 4352200. Fax: 91 5753839

### III JORNADAS DE LA ASOCIACIÓN DE GESTORES CULTURALES DEL PAÍS VALENCIÀ

Con el título de *Políticas culturales fin de siglo: Nuevas realidades, viejos problemas; nuevos problemas, viejas realidades*, van a celebrarse en Alzira el próximo mes de Noviembre las III Jornadas de la Asociación de gestores culturales del País Valencià. A continuación reproducimos el texto que nos remite la Asociación como introducción a las jornadas:

"¿Por qué unas jornadas sobre Políticas Culturales del futuro más o menos inmediato?. Según conclusiones, elaboradas en el encuentro celebrado en Barcelona *Interacció 94*, se constata en el análisis de contenidos de las propuestas y proyectos que desarrollan las políticas culturales actuales una ausencia de nuevas ideas. Después de un período muy creativo y activo, fruto de la sinergia generada en la democratización de las administraciones, se ha ido pasando, gradualmente, a etapas donde impera el dominio del pensamiento tecnocrático, la desideologización de las políticas, y sobre todo, la ausencia de ideas nuevas que ofrezcan una perspectiva de futuro motivadora. El tiempo ha pasado para todos y en este país la vertiginosa evolución en la intervención cultural de los últimos quince años ha permitido que procesos que en Europa se habían realizado en más de tres decenios, se compriman entre nosotros en un tercio de ese tiempo. Aunque un diagnóstico provisional nos muestre que se ha producido un acercamiento

a los niveles, problemáticas y prioridades culturales de los países europeos más desarrollados, continúan existiendo diferencias que parecen irreversibles, sobre todo en la dotación económica para la Cultura y en el peso de la misma en el discurso del sector público.

Aquí, en medio de la infradotación y la precariedad de recursos, el sector cultural todavía tiene que ganarse día a día la credibilidad desde los ayuntamientos y aquel impulso inicial de lucha y persuasión se ha ido perdiendo en el espíritu y en la práctica de muchos gestores culturales. Es como si se hubiera producido un aparente y conformista movimiento de adaptación y capitulación delante de ciertas limitaciones. Pero en la práctica, todos sabemos, que con más o menos obstinación, son pocos los gestores culturales locales que no se han de batir por la supervivencia de sus programas, por su propio puesto de trabajo o por hacer respetar el derecho ciudadano a acceder a unos mínimos de dotación cultural en muchos sitios todavía no asentados.

Además, en el caso de los políticos de la cultura, ha sido una queja general el que éstos no se hayan centrado en el establecimiento de prioridades ni en intentar canalizar los esfuerzos dispersos en unos pocos ejes considerados claves desde su posición de liderazgo, sino que han tendido a refugiarse en la gestión, a ser unos buenos administradores; en este sentido, es lógico que a veces hayan chocado con sus técnicos. La ausencia de orientaciones y paradigmas claros para las políticas culturales puede ser la razón.

En este momento, tenemos que convivir con viejos problemas y con nuevas realidades que afectan paradójicamente a los campos del desarrollo cultural tal como lo entendemos actualmente, desde las últimas conclusiones de la Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales de México (1992): la integración de la cultura y el desarrollo, la conservación y el enriquecimiento de las entidades culturales, la promoción del diálogo intercultural, la salvaguardia y revalorización del patrimonio, el refuerzo de la participación creativa y el acceso a la vida cultural, la garantía de la libertad de expresión y el soporte de la creación artística, la coordinación entre políticas culturales, educativas y de comunicación y el reconocimiento efectivo de la dimensión cultural del desarrollo.

Pero también nos toca reflexionar sobre aquellos cambios y transformaciones en la vida cultural generadores de nuevos problemas que se asientan en viejas realidades: el impacto de las nuevas tecnologías y la crisis de valores, la

estandarización y la homogeneización de gustos y comportamiento, los procesos acelerados de globalización e interdependencia, la multiplicación de los actores culturales, la diversificación de las formas de financiación, el rápido desarrollo de las industrias culturales, etc. Estas tendencias exigen no sólo la revisión y adaptación de las políticas culturales, sino también una visión más amplia y abierta de los fenómenos socioculturales y de la nueva complejidad de gestión que comportan, coordinada con los retos políticos, económicos y sociales en el marco de una estrategia de desarrollo cultural integrado.

Por ello, proponemos estructurar el debate del tema planteado desde tres bloques de planteamiento y análisis para, por una parte, discernir y visualizar las tendencias de las nuevas políticas culturales y por otra, evaluar los errores, carencias y problemáticas que todavía arrastramos en la agenda de asignaturas pendientes y aprobadas que contemplábamos en las políticas iniciadas en los años 80".

Para más datos sobre las Jornadas y sobre la propia Asociación -que cuenta ya con un boletín periódico para la difusión de sus actividades-, pueden dirigirse a:

#### Asociación de gestores culturales del País Valencià

Pintor Domingo, 40, pta. 8. 46001 Valencia  
Tel: 96 3925295

#### ACLARACIONES

En el artículo *La normalización del Sistema de Información del Patrimonio Histórico de Andalucía: el Tesoro de Patrimonio Histórico*, del Boletín nº 14, aparece, junto al nombre del autor, la nota "Centro de Documentación del IAPH. Universidad de Sevilla", cuando debería aparecer sólo "Centro de Documentación del IAPH".

En este mismo artículo, el texto que aparece en negrita en la página 111 debe responder a la siguiente redacción: "Respecto a la normalización terminológica, la envergadura y complejidad del SIPHA es suficientemente importante para plantearse como objetivo prioritario la creación de un Tesoro de Patrimonio Histórico, concebido como lenguaje documental del Sistema de Información..."

Los artículos del Boletín nº 15 *Los servicios de información del Centro de Documentación del IAPH: Las peticiones puntuales de información y La documentación gráfica del proyecto de la Capilla Real de Granada*, deberían figurar firmados, respectivamente, por Ángela Blanco Muriel y Antonio Bejarano Uceda, ambos del Centro de Documentación del IAPH